



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
LA FLORIDA

RESOLUCIÓN N°: 68 -23-SG
LA FLORIDA, 5 de diciembre de 2023

Delega facultad de firmar en materias que señala a funcionario que individualiza, por las razones que se indican.

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Sesión Ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de la Florida, de fecha 31 de marzo de 2022; Oficio Ordinario N°320, de fecha 22 de noviembre de 2023, del Presidente de la Corporación Municipal de la Florida; y todas las leyes pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el ejercicio de las atribuciones y facultades propias puede ser delegada, siempre que concurren para el efecto, una serie de requisitos.
2. Que entre dichos requisitos se encuentra que la delegación deberá ser parcial, recaer en materias específicas y que el delegado debe ser funcionario de la dependencia del delegante.
3. Que, por motivos de agilización, eficacia y eficiencia administrativa, se estima necesario delegar el ejercicio de la facultad de firmar "por poder" los actos que recaen sobre las materias específicas que se señalan en lo resolutivo del presente acto, en el funcionario que se indica.

RESUELVO:

Deléguese en don Cristián Águila Jorquera, Asesor Jurídico de la Secretaría General de la Corporación Municipal de La Florida, de profesión Abogado, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por poder", los actos referentes a las siguientes materias:

1. Aquellos documentos que requieren aprobación de parte del Secretario General de la Corporación.
2. Aquellos documentos que requieren autorización de parte del Secretario General de la Corporación.



COMUDEF

3. Aquellos contratos o cuasicontratos, actos administrativos, convenios, que requieren de la firma del Secretario General.

PUBLÍQUESE: el presente acto en el sitio electrónico de Transparencia Activa de la Corporación Municipal de Educación y Salud.

COMUNÍQUESE: el presente acto a todas las Direcciones de la Corporación Municipal de La Florida, por parte de la Oficina de Partes de dicha entidad.


SECRETARIO
JOSÉ ENRIQUE ESTAY CUEVAS
SECRETARIO GENERAL (S)
COMUDEF
LA FLORIDA *
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN - SALUD - CULTURA Y RECREACIÓN